PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

RESOLUCION Nº....4593.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 45/2013 "SOFTWARE DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS" - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID Nº 256.695.-

Asunción, 23 de Julio de 2.013.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 42/13 sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 45/2013 – "SOFTWARE DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS" – ID Nº 256.695** y el Dictamen de Refrendamiento N° 124/13 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.454 de fecha 16 de mayo de 2.013, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 45/2013 – "SOFTWARE DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS" – ID Nº 256.695,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394, de fecha 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín;** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y finanzas; **el Sr. Alcides Rojas Dávalos**, Jefe del Departamento de Informática, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota D.R.A. N° 228/13, de fecha 24 de junio de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 42/13, de fecha 09 de julio de 2.013, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 42/13, recomendó cuanto sigue; "*...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente informe, acorde a lo establecido en el Art. 27de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda adjudicar*** *a la firma* ***J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.*** *el llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas*** - **PAC Nº 45/2013** ***"software de gestión***

Luis María Benítez Riera
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCION Nº....4593.....

electrónica de documentos", *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto de guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones setecientos sesenta mil* ***Gs. 248.760.000,*** *de conformidad a los precios cotizados en su oferta y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como* ***ANEXO F.***

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 124/13 del 10 de julio de 2013, concluyó y mencionó lo siguiente: *"...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación Nº 42/13, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda* ***ADJUDICAR*** *en el Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 45/2013 "SOFTWARE DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS" – ID Nº 256.695,*** *a la firma* ***J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto de* ***Gs. 248.760.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL),*** *de conformidad a los precios cotizados en su oferta y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como* ***ANEXO F****…".*

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 42/13, de fecha 09 de julio de 2.013 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Art. 1º.- ADJUDICAR en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 45/2013 "SOFTWARE DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS" – ID N° 256.695,** a la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto de **Gs. 248.760.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL),** de conformidad a los precios cotizados en su oferta y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCION Nº 4593

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Ante mí:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario